



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de Doña Sofía del Carmen Sepúlveda Pérez.

VALLENAR, 21 SEP 2012

DECRETO EXENTO: N° 5637

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña María Angélica Barrios Sepúlveda, en representación de Doña Sofía del Carmen Sepúlveda Pérez, documentos acompañados a la referida.
- 2.-Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010, que delega firma Sr. Alcalde.
- 3.-Decreto Exento N°2043 de 01 de Abril de 2010, que complementa D.E. 1.831.
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle Lautaro N° 431, hoy actualmente Calle Lautaro N° 1263 de Población Hermanos Carrera, cuya inscripción rola a Fojas 135 vta N° 105 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1989.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs.79 vta N° 57 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1966.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes